

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular aharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Diciembre)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SECCION 3.ª**

*Obra Pía.—Copia.*

«Procura general de la Tierra Santa en Jerusalem.—Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha siete de Julio del presente año, número 161, en la que se sirve parti rparme el envío de una letra dada per el Crédit Lyonnais, sobre París, por valor de pesetas treinta y siete mil setecientas seis con veinte céntimos, que con las cuatro mil cuatrocientas siete que por orden se destinaron á la adquisicion de ornamentos para el Santísimo Sacerdote, hacen las pesetas cuarenta y dos mil ciento trece con veinte céntimos, total de la recaudacion de limosnas en las Comisarias de Diócesis desde el 1.º de Julio de 1892 al 30 de Junio último, por concepto de limosnas para la Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha letra de cambio me ha sido debidamente entregada por el Señor Cónsul de España de esta ciudad con fecha 25 del actual, á cuya orden venía dirigido el giro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jeru-

salen 26 de Julio de 1893 —(firmado) Padre Fr. Antonio Cardena.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura General de Tierra Santa.)—Excmo. Señor Don Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía en Madrid.

Está conforme, Ramón Gutierrez y Ossa.

(El estado á que se refiere esta circular, se inserta en la 4.ª plana.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

*Direccion general de Instruccion pública*

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la cátedra de Paleontología extratigráfica, dotada con 4.500 pesetas, que segun la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de este año corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de dicho decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad central la cátedra de Cristalografía, dotada con 4.500 pesetas que segun la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el artículo 1.º del Real decreto de 23 de Julio de este año, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de dicho Real decreto á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**REEMPLAZOS**

*Circular núm. 229*

Cumplido puntualmente por la Comision provincial el cargo que le confiere los artículos 123 y 124 de la ley de Reclutamiento de 1.º de Julio de 1835; el ocho del corriente mes tendrá lugar la entrega en Caja de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año que voluntariamente quieran concurrir por no ser obligatoria su presencia, segun lo prevenido en el artículo 126 de la citada ley, modificada por Real decreto de 20 de Noviembre de 1838, he dispuesto hacerlo público á fin de que los Alcaldes notifiquen bajo su responsabilidad á dichos mozos, que el ingreso en Caja será precisamente por lista á presencia de los que voluntariamente quieran asistir y con intervencion de los Comisionados del respectivo Ayuntamiento como ordena el artículo 128 modificado tambien por el expresado Real decreto.

En su virtud, los correspondientes á los partidos judiciales de Cabuérniga, Laredo, Santander, Santoña, Reinosa y Torrelavega, se presentarán en dicho dia ocho y muy temprano, segun la ley dispone al Jefe de la Zona de Reclutamiento número 29 en esta capital.

Encargo á los señores Alcaldes el más puntual cumplimiento de lo que les prevenga y que den á la presente la mayor publicidad.

Santander 3 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

*Fernando de Torres y Almunia*



Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Gaspar Perez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 3 pertenencias con el nombre de «Enrique», de mineral de hierro, al sitio que llaman de la Rata, término del lugar de Noja, Ayuntamiento de ídem, que linda por todos vientos terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una senda que nace en la carretera que pasa por dicho sitio y termina en un camino vecinal, desde aquí se medirán al Norte 200 metros, al Sur 200, al Este 190 y al Oeste 10, y con cuyos ejes se trazarán perpendiculares y se cerrará el perímetro de las oc. o pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público el cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente para los efectos que expresa en la misma.

Santander 20 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Lázaro del Cerro, vecino de Santurce, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, al sitio que llaman Mios de Runegro, término del lugar de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa del Francés, de este se medirán 100 metros al Oeste 1.ª estaca; de esta al Sur 300 la 2.ª; de esta al Este 400 la 3.ª; de esta al Norte 300 la 4.ª, y de esta al punto de partida 300 metros, quedando así cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público el cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en la misma.

Santander 21 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 23 pertenencias con el nombre de «Gelasia», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de Tarriba, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda Norte los registros «Lirio», número 5675 y «Clavel», 5676; Este registro «Rosa», Sur mina «Dehesa» y por el Oeste la «Inadvertida».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 8 del registro «Cla-

vel», desde él se medirán 600 metros al Este 1.ª estaca; á los 300 metros de esta al Sur la 2.ª; á los 700 metros al Oeste la 3.ª; á los 500 metros al Norte la 4.ª; á los 100 metros al Este la 5.ª, y midiendo 200 metros de esta en dirección Sur se hallará el punto de partida, quedando así determinado el perímetro de las veintitres pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público el cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en la misma.

Santander 21 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Alberto Gutierrez Velez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 27 pertenencias con el nombre de «Concha» de mineral de hierro, al sitio que llaman Altoviao, término del lugar de Camargo, Ayuntamiento de ídem, que linda Norte con el barrio de Somavilla, Sur con la mies de Camargo, Este con monte particular y Oeste con carretera y monte.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una Peña ó castro, el más alto de aquel paraje, á unos tres metros al Oeste del sendero que conduce á las casas del barrio de Somavilla, y se medirán 100 metros al Norte, 200 al Este, 800 al Sur y 100 al Oeste, y uniendo estos extremos por medio de perpendiculares quedará cerrado el perímetro de las veintisiete pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público el cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en la misma.

Santander 21 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

El día 19 de Noviembre próximo, á las 11 1/2 de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la 2.ª subasta para la enagenación de 600 estéreos de leña de roble señalados en el sitio Armanza, del monte Rio Cabrera, del pueblo de Otañes, bajo el mismo tipo de 500 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 19 de Noviembre próximo, á

las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 500 estéreos de leña de roble señalados en el sitio Rodella, del monte Rio Cabrera, del pueblo de Otañes, bajo el mismo tipo de 500 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 1300 estéreos de leña de roble y castaño, señalados en el sitio La Torca, del monte Agüera, bajo el mismo tipo de 1300 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 20 de Noviembre próximo, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 1000 estéreos de leña de roble y castaño, señalados en el sitio Las Hogueiras, del monte Agüera, bajo el mismo tipo de 1000 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 1.º de Diciembre próximo, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 21 piezas de roble, equivalentes á 7 metros y 420 decímetros cúbicos de madera que se hallan depositados en la corralada de la casa antigua, Venta de La Madrid, bajo el mismo tipo de 200 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 1.º de Diciembre próximo á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 150 piés de roble, equivalentes á 207 metros y 630 decímetros cúbicos de madera, señalados en los sitios Callejo, Toral de Roja, Coterillo, Canal de la Cruz de Agustin, Vitorichi y Roia, del monte Cabiedes y Canal de San Antonio, de Cabiedes, bajo el mismo tipo de 3443 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 19 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Udías, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 225 robles, señalados en varios sitios del monte Corona y Cuesta Canales, del pueblo de Udías, bajo el mismo tipo de 4980 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 1.º de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, se celebrará la primera subasta para la enagenación de 80 áramos, del monte Las Vegas, del pueblo de Solares, bajo el mismo tipo de 790 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta.

Santander 30 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

El día 7 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos, se celebrará la subasta para la enagenación de 93 piezas de madera de roble, equivalentes á 9 metros y 460 decímetros cúbicos, depositadas en el sitio Aserradero de San Roman y 2 en el monte Meriego, del pueblo de Carandía, concediéndose el plazo de un mes para su disfrute, y bajo el mismo tipo de 328 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.



Santander 6 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Ramales.

Por estar abandonado y haberle cogido varias veces causando daños en las heredades comunes del pueblo de Gibaja, se halla puesto en custodia un bucy de las señas siguientes:

Es colorado, tiene un sacabocado mal hecho por debajo de la oreja derecha, las astas cortas y bien puestas como de seis años de edad y tiene marcada la coyunda en la frente.

Lo que se hace público para que su dueño pase a recogerle en el término de 30 días, que empezarán a contarse desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el que le será entregado por el Alcalde de barrio de expresado pueblo de Gibaja, previo pago de daños, gastos de custodia y pago del presente anuncio en el periódico oficial pasado dicho plazo sin que se presente dueño a recogerle, será enajenado en pública subasta con arreglo a la ley.

Ramales 20 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel Barquin Sainz.

### Ayuntamiento de Guiríezo.

Por hallarse vagando extraviada por caminos y montes de este municipio, en poder del vecino de este pueblo don Alberto Arteta, se halla depositaria desde el día primero del mes de la fecha una vaca como de 8 a 9 años de edad, preñada, color avellana clara, abierta de astas, sin otra señal alguna particular cuya vaca no ha sido reclamada no obstante los anuncios publicados de su depósito.

En su vista se da la mayor publicidad al depósito de dicha res con el fin de que, el que se considere dueño, de la misma se presente a recogerla previo pago de su manutención y gastos de anuncios en inteligencia que si llegado el día 8 del próximo Diciembre no se presentase su dueño para hacerse cargo de ella, al día siguiente y hora de las 12 de su mañana se procederá a su venta en subasta pública que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde o quien ejerza sus funciones.

Guiríezo 15 de Noviembre de 1894.—El Alcalde primer Teniente, Eustaquio Pellon.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Salinas (Cabezón), se halla prendada y puesta en custodia una becerra como de seis a ocho meses que fué encontrada causando daños en la mies común de esta villa cuyas señas son las siguientes: color de aveilana clara, las gamas inclinadas hacia adelante y bastante delgada.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda pasar a recogerla previo pago de los gastos de custodia y daños y perjuicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Cabezón de la Sal 22 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutiérrez.

En poder del Alcalde de barrio de la Pera, de esta villa de Cabezón, se hallan prendadas y puestas en custodia cinco caballerías que fueron encontradas causando daños en la mies común, cuyas señas son las siguientes.

Tres yeguas negras caretas y una cria pequeña, las yeguas tienen la marca T. y un caballo careto, capado con una cuerda de esparto al cuello, y marca C. P.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de sus dueños y puedan pasar a recogerlas previo pago de gastos de custodia, daños y perjuicios, advirtiendo que transcurrido treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, serán rematados en pública subasta.

Cabezón de la Sal 24 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutiérrez.

### Ayuntamiento constitucional de Camargo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el Ayuntamiento de Camargo, el día 17 de Noviembre último para el remate de las obras de construcción de un edificio escuela en el pueblo de Maliaño. Este Ayuntamiento acordó se celebre una segunda subasta que deberá tener efecto el día 15 del corriente y hora de las dos de su tarde, cuyo acto se celebrará bajo el mismo tipo, bases y condiciones que rigieron para la primera subasta y que se hallan publicadas en el Boletín oficial de la provincia, número 59 de fecha 13 de Octubre último.

En este Ayuntamiento estará de manifiesto todos los días laborables el pliego de condiciones que ha de regir en referida subasta.

Camargo 1.º de Diciembre de 1894.—El Alcalde accidental, Eduardo Miranda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PIANO VERTICAL

Se vende uno en buen uso, en esta imprenta darán razón.

### AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS

Próximo a terminarse el actual año ordinario y siendo muy pocos los Ayuntamientos que han satisfecho el importe de la suscripción a este «Boletín oficial», y con el fin de que dentro de él queden saldados todos los descubiertos, autorizo per el presente a don Juan de Aldama, empleado en la Secretaría de la Delegación de Hacienda, para su cobro, como ya lo estaba para los débitos que adeudan por prendadas de ganados y subastas que son de pago.

Espero del buen celo y rectitud de los señores Alcaldes atenderán con preferente atención este servicio, evitando nuevos recordatorios y anuncios de los descubiertos de los Ayuntamientos morosos siempre enojosos.

Santander 26 de Setiembre de 1894.—El contratista.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

### QUINTO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del quinto trimestre del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	2160	54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	»	»
Cargo . . . . .	2160	54
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	250	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1910	54

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre anterior.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	690	26	»	»	690	26
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	1253	80	»	»	1253	80
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	2376	37	»	»	2376	37
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	5335	93	»	»	5335	93
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
Cargo . . . . .	9656	36	»	»	9656	36
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2472	11	»	»	2472	11
2 Policía de Seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana . . . . .	37	50	»	»	37	50
4 Instrucción pública . . . . .	2589	30	»	»	2589	30
5 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública . . . . .	259	57	»	»	259	57
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	2112	84	250	»	2369	84
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	17	50	»	»	17	50
12 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»	»	»	»
Data . . . . .	7495	82	250	»	7745	82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1894.—El Depositario, Robustiano Fernandez

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1894.—El Regidor Interventor, José Fernandez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Fernandez Castillo—El Secretario, Valeriano Diaz.



PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JIMUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1893-94, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1838, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	Ptas. Cts.	DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	Ptas. Cts.
Alcántara	23 Mayo 1894	D. Bruno Diaz Rosado	Entrega D. Jerónimo Maza	15 »	Málaga	16 Feb. 1884	D. Manuel Trullengua	Letra cl D. Emilio Navarro	Suma anterior. 22645 »
Almería	17 Agto. 1893	Antonio Nieto	Idem D. Francisco Ruiz de Velasco	200 »	Mallorca	20 Junio »	Marias Company	Entrega D. José Alvarez	953,40
Astorga	10 Oct. »	Joaquín Garcia Magaz	Idem D. José Nieto	100 »	Manila	16 » »	Bernabé del Rosario	Letra cl D. Carlos Herranz	34 »
Avila	10 Feb. 1894	Raimundo Perez Gil	Letra cl al Banco de España	24 »	Menorca	12 Feb. »	José Moli	Letra cl A. Bayo	902,01
Barbastro	29 Enero »	Francisco de Frances	Libranza del Giro mútuo	280,33	Mondouelo	11 Agto. 1893	Lino Singla	Letra cl Mariano S. Muniza	144,35
Barcelona	24 Feb. »	Tomás Sanez y Gonzalez	Letra cl al Banco de España	10 »	Orense	30 Junio 1894	Julian Heras	Letra cl E. Sanz e Hijos	196,35
Burgos	3 Marzo »	Gerardo Villora	Idem idem idem	1530,87	Orhuaela	17 Feb. »	Salvador Martinez	Entrega D. Manuel Silva	164,30
Cádiz	13 Enero »	Pélex Soto y Mancera	Idem idem idem	622,25	Oviedo	1 Junio »	Antonio Murcia	Libranza del Giro mútuo	36,65
Calahorra	7 Feb. »	Juan Francisco Ruiz de la Olina	Idem cl al Banco de A. G. Moreno	52,70	Palencia	15 Marzo »	Antonio Sanchez	Letra cl al Banco de España	265 »
Canarias	19 Junio »	Bernardo Cabrerro	Idem cl al Banco de España	375 »	Pamplona	8 Julio 2893	Juan Antonio Castillon	Entrega D. José de Abego	400 »
Castellón	30 » »	Rafael Algrazil	Idem idem idem	627,68	Puerto Rico	8 Enero 1894	Miguel Herrero	Letra cl al Banco de España	300 »
Ceuta	16 Enero »	Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo	697,05	Salamanca	18 Junio »	Juan Corujo	Letra cl Sr. Zarea	500 »
Córdoba	10 Abril »	Pedro Moreno	Entrega D. Justo Frudejas	7 »	Santander	2 Enero »	Juan Antonio Vicente Bayo	Idem idem idem	157,25
Coria	11 Junio »	Gregorio Anón	Letra cl al Banco de España	1245,15	Santiago	6 Marzo »	Ricardo Rodriguez	Entrega D. Severino Ferrandez.	6010,02
Cuenca	13 Marzo »	Marcelino Toledo	Letra cl al Banco de España	11 »	Segorbe	17 Enero »	Gregorio Penáya	Entrega D. Alejandro Bocqué	202,80
Granada	30 » »	Juan Gallardo	Libranza del Giro mútuo	43 »	Sevilla	9 Feb. »	José María Vidal	En billete del Banco	479,25
Habana	15 Feb. »	Francisco Clavés y Rios	Entrega D. Angel Castellanos	900 »	Sigüenza	9 Enero »	Joaquín Carrion	Letra cl Credi Lyonnais	50 »
Huelva	23 Junio »	Juan Torres	Libranza del Giro mútuo	250 »	Tarazona	21 Abril »	Salvador Tarin	Letra cl Sres. Garcia Calamarte e Hijo	206 »
Jaca	21 » »	José Juanquet	Letra cl Laguno y Comp.ª	1095,55	Tarazona	9 Junio »	Vicente Gonzalez	Libranza del Giro mútuo	210,95
Jaen	6 Oct. 1893	Maximiano Angel	Entrega D. Juan Antonio Pié	45 »	Tauertie	28 Dic. 1893	Gregorio Tejedor	Entrega D. José Ferrel. Nonidez	802 »
Leon	16 Abril 1894	Juan de la Cruz Salazar	Letra cl al Banco de España	560,94	Toledo	28 Junio 1894	Francisco Vilaret	Idem idem idem	315 »
Lugo	25 Junio »	Tomás Suarez	Idem idem idem	30,383	Tortosa	10 Abril »	Vicente Porta	Libranza del Giro mútuo	50 »
Madrid	10 Mayo »	Valentín Callejo, Guardaluma con de Santarros	Entrega por recauda o en Julio, Agosto y Setiembre	1579,34	Tuy	27 Junio »	Pascual Torrent	Letra cl al Banco de España	26 »
	5 Feb. »		Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	26 »	Urgel	15 Feb. »	Francisco Herrero	Letra cl á D. Alejandro Bocqué	34 »
	14 Oct. 1893		Id. por Enero, Febrero y Marzo	26 »	Valladolid	28 » »	Ramon Folcra	Entrega D. Aureliano Montero.	225 »
	3 Enero 1894		Idem por Abril, Mayo y Junio	2101,31	Vich	26 Junio »	Andrés Gonzalez Suso	Letra cl al Banco de España	200,39
	12 Abril »		Idem idem idem	578,50	Vitoria	20 Feb. »		Libranza del Giro mútuo	1763,67
	30 Junio »		Idem idem idem	267,80		29 Enero »		Letra cl D. Ramon Pallanes	44 »
	10 Oct. 1893		Idem idem idem	795,31		21 Feb. »		Letra cl Sres. P. Alfaro y Comp.ª	110 »
	6 Nov. »		Idem idem idem	26 »		8 Enero »		Letra cl al Banco de España	5080 »
	23 Dic. »		Idem idem idem	26 »		28 Mayo »		Letra cl a D. Alejandro Baqué	397,50
	30 » »		Idem idem idem	26 »		10 » »		Idem idem idem	150 »
			Suma y sigue	22645 »		18 Enero »		Letra cl al Banco de España	2217,90
								Total que se remite.	47446,34

Nota.—No han rendido cuentas las Comisarias de Ciudad-Real, Huesca, Madrid-Alcalá, Segovia y Zamora. Han rendido cuenta pero no remitido los fondos recaudados, las de Badajoz Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudacion alguna, las de Albaracin, Gerona y Zaragoza. La de Lérida ha justificado la no remision de la cuenta en el presente año. Importa la presente relacion las figuradas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Junio de 1894.—V. B. E. Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel.